

RESOLUCION -D- N° 177/2013

**Salta, 10 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.073/98**

VISTO: Las Resoluciones del Consejo Superior N°s. 210 y 236/02 mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de Licenciado en Fonaudiología de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en todos los registros realizados por la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos figura título de LICENCIADO EN FONAUDIOLOGÍA - LICENCIATURA debiendo corresponder LICENCIADO EN FONAUDIOLOGÍA - CICLO DE LICENCIATURA de acuerdo a lo aprobado por la Resolución MinisterialN° 996/03.

Que en consecuencia debe emitirse acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° del Plan de Estudios de la Licenciatura en Fonaudiología aprobado por Resolución CS N° 210/02 y 236/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar y poner en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de **LICENCIADO EN FONAUDIOLOGÍA - CICLO DE LICENCIATURA.**"

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior ratificación de la presente resolución, en el marco del artículo 100, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos y siga a Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA